



San Pedro
Garza García



**MANUAL DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS PARA
ATENCIÓN A MEDIOS DE
COMUNICACIÓN**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

09 DE MAYO DE 2022

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-V2	Julio de 2020	09 de mayo de 2022	2 de 14

ÍNDICE

	Página
I FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	3
II INTRODUCCIÓN	4
III OBJETIVO DE MANUAL	4
IV MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	5
V ALCANCE Y NIVEL DE APLICACIÓN	6
VI DEFINICIONES	7
VII POLÍTICAS	7
VIII PROCESOS	9
<u>5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-PROCESO-01-V2</u>	10
ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS	
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	10
DIAGRAMA DEL PROCESO	11
<u>5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-PROCESO-02-V2</u>	12
COMUNICADOS OFICIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	12
DIAGRAMA DEL PROCESO	14

Elaboró

Lic. José Abraham
Garza García
Coordinador Jurídico de la
Secretaría de Seguridad Pública

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Comisario General

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Clave de manual
5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-V2

Emisión
Julio de 2020

Fecha última versión
09 de mayo de 2022

Página
3 de 14

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN



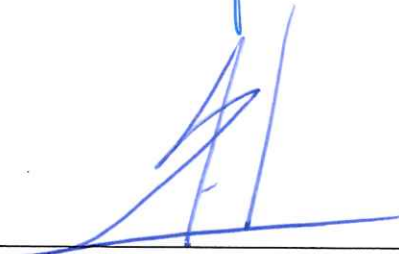
Lic. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos
Presidente Municipal



Lic. José Dávalos Siller
Secretario del Republicano Ayuntamiento

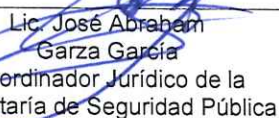


Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y
Transparencia



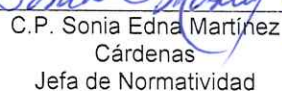
Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Elaboró



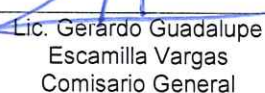
**Lic. José Abraham
Garza García**
Coordinador Jurídico de la
Secretaría de Seguridad Pública

Revisó



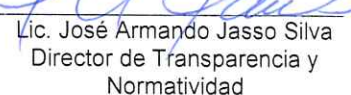
**C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas**
Jefa de Normatividad

Validó




**Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas**
Comisario General

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-V2	Julio de 2020	09 de mayo de 2022	4 de 14	

II. INTRODUCCIÓN

Habitantes y visitantes del Municipio de San Pedro Garza García, merecen que el personal policial de Seguridad Pública, cumplan cabalmente con las normas y protocolos que es obligatorio obedecer como integrantes del servicio público garantizando así la protección y seguridad de todas y todos.

Por tal motivo, este Manual es de observancia general y aplicación obligatoria para todo el personal de la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Las disposiciones de este manual se entenderán dentro de un marco de promoción, respeto, protección y garantía a los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Teniendo presentes los principios que deben regir a las personas en el servicio público, como lo son la legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito, disciplina y rendición de cuentas; aunado a los valores fundamentales en las instituciones policiales, que deben actuar de forma digna y que responda a las necesidades de la sociedad y que procure su desarrollo.

Convencidos de que el seguimiento puntual del presente Manual contribuirá a la consecución de los propósitos de esta Secretaría de Seguridad Pública, que se funda en mantener la paz y la seguridad de las personas que habiten o transiten por este Municipio.

III. OBJETIVO DEL MANUAL

General

Establecer políticas y procedimientos para brindar atención a los medios de comunicación con pleno respeto a los derechos humanos y a la libertad de expresión.

Elaboró

Lic. José Abraham
Garza García

Coordinador Jurídico de la
Secretaría de Seguridad Pública

Revisó

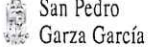
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Comisario General

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-V2	Julio de 2020	09 de mayo de 2022	5 de 14

Específico

Establecer políticas sobre la prohibición de las y los policías de brindar información a los medios de comunicación sin debida autorización del Comisario General o de la persona a la que delegue dicha función.

IV. MARCO JURIDICO Y NORMATIVO

Internacional

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión


Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Código Penal Federal.

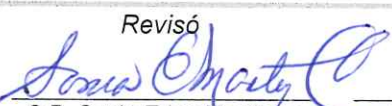
Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.


Elaboró


 Lic. José Abraham
 Garza García
 Coordinador Jurídico de la
 Secretaría de Seguridad Pública

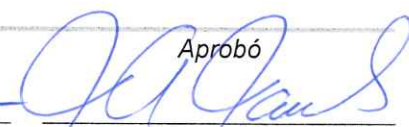
Revisó

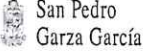

 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó


 Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Comisario General

Aprobó


 Lic. José Armándo Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-V2	Julio de 2020	09 de mayo de 2022	6 de 14

- Código Penal para el Estado de Nuevo León.

Municipal

- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Protección Civil en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento en Materia de Seguridad Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento Municipal Anticorrupción de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Entrega –Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Código de Ética para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Manuales de Políticas y Procedimientos para la Elaboración de Manuales Administrativos.

V. ALCANCE Y NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos, políticas y demás información contenida en el presente Manual, son aplicables al personal de la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García y para cualquier persona que labora en el servicio público municipal, incluso de otras dependencias involucradas en el desarrollo de los procesos aquí descritos.

Elaboró

Lic. José Abramam
Garza García

Coordinador Jurídico de la
Secretaría de Seguridad Pública

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas

Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas

Comisario General

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva

Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-V2	Julio de 2020	09 de mayo de 2022	7 de 14

VI. DEFINICIONES

Acordonamiento: Delimitar el lugar de intervención mediante uso de cinta barrera, cuerdas, patrulla, personas, conos, postes u otro tipo de barreras físicas para preservar el lugar de los hechos o del hallazgo.

C4i: Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia.

Central de Radio: Lugar en el que se recibe, registra y transmite toda la información derivada del servicio diario y es comunicada por las y los policías en funciones. De la Central de Radio también se giran instrucciones de mandos inmediatos, se despachan unidades y se solicitan los apoyos e intervenciones necesarias de otras dependencias

Lugar de los hechos: Es el espacio físico en el que se ha producido un acontecimiento susceptible de una investigación científica criminal, con el propósito de establecer su naturaleza y la de quienes intervinieron, se caracteriza por la presencia de elementos, rastros y/o indicios que puedan develar las circunstancias o características de lo allí ocurrido.

Medios de comunicación: Instrumentos mediante los cuales se informa y se comunica de manera masiva en la sociedad contemporánea.

Policía: Persona del servicio público perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, encargada de velar, mantener, hacer prevalecer el orden público, así como la seguridad de la ciudadanía y sus bienes.

Prevención: Son las medidas o disposiciones que se toman de manera anticipada para evitar que suceda alguna situación de riesgo que pueda poner en peligro a todo el personal, ya sea interno o externo, que se encuentre dentro del edificio, así como al mismo inmueble.

VII. POLÍTICAS

Generales


1. Toda comunicación debe darse de manera institucional, poniendo como principal interés el derecho de la ciudadanía a la información pública, con las debidas restricciones


Elaboró

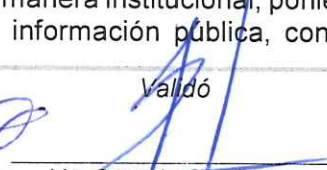
Revisó

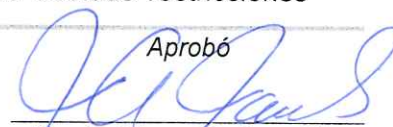
Validó

Aprobó


 Lic. José Abraham
 Garza García
 Coordinador Jurídico de la
 Secretaría de Seguridad Pública


 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad


 Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Comisario General


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-V2	Julio de 2020	09 de mayo de 2022	8 de 14

señaladas en la Ley, así como el trato cuidadoso y respetuoso a la audiencia y a medios de comunicación.

2. Queda estrictamente prohibido brindar información a medios de comunicación a toda servidora o servidor público de la Secretaría o cualquier otra persona, sin la debida autorización del Comisario General o de la persona a la que delegue dicha función; y deberá hacerse a través de la Dirección General de Comunicación Social adscrita a la Unidad de Comunicación y Atención al COVID.
A la servidora o servidor público, que proporcione información no autorizada a los medios de comunicación o a la ciudadanía, será sancionada administrativamente con independencia de las posibles sanciones penales, que pudieran corresponder.
3. La información relacionada con la seguridad que sea del interés de la ciudadanía o visitantes del municipio, será proporcionada por el Comisario General a la Dirección General de Comunicación Social adscrita a la Unidad de Comunicación y Atención al COVID, para que ésta la haga del conocimiento de la población y de los medios de comunicación; ya sea por vía telefónica, electrónica o por cualquier otro medio a su alcance.
4. Cuando se proporcione información a los medios de comunicación se les convocará y atenderá con responsabilidad.
5. El personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública que participen en delitos contra periodistas, personas o instalaciones, con el fin de restringir la libertad de expresión o el derecho de acceso a la información pública, será denunciado ante la autoridad competente.
6. En la atención a los medios de comunicación, el personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio actuará con base en los principios de libertad de expresión y pleno respeto a los derechos humanos a fin de salvaguardar la integridad física de la víctima, ofendido o el presunto responsable de los hechos, así como sus datos personales.

Elaboró

Lic. José Abraham
Garza García

Coordinador Jurídico de la
Secretaría de Seguridad Pública

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas

Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas

Comisario General

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva

Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-V2	Julio de 2020	09 de mayo de 2022	9 de 14

VIII. PROCESOS

Elaboró

Lic. José Abraham
Garza García

Coordinador Jurídico de la
Secretaría de Seguridad Pública

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Comisario General

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-V2	Julio de 2020	09 de mayo de 2022	10 de 14

5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-PROCOESO-01-V2

ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

En caso de que arriben medios de comunicación al lugar de los hechos en el que intervenga la Secretaría, se atenderá de conformidad a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

DIRECCIÓN DE POLICIA O POLICÍA VIAL – Oficial de Policía y/o Policía Vial

1. Informa por medio de la radiofrecuencia el arribo o presencia de los medios de comunicación al lugar de los hechos en el que se encuentre interviniendo y espera indicaciones.

CENTRAL DE RADIO C4i– Operador (a)

2. Reporta la presencia de los medios de comunicación en el lugar a la Comisaría General de la Secretaría.

DIRECCIÓN DE POLICIA O POLICÍA VIAL – Oficial de Policía y/o Policía Vial

3. Previene verbalmente a los medios de comunicación y les exhorta a respetar las líneas de acordonamiento del área.
4. Informa a los medios de comunicación que deberán esperar la comunicación oficial que realice la Dirección General de Comunicación Social adscrita a la Unidad De Comunicación y Atención al COVID o solicitar la entrevista respectiva en las instalaciones de la Secretaría.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA – Comisario General

5. Informa a la Dirección General de Comunicación Social adscrita a la Unidad De Comunicación y Atención al COVID la vía, fecha y hora a través de la cual se brindará la información, relativa al hecho ocurrido, a los medios de comunicación.

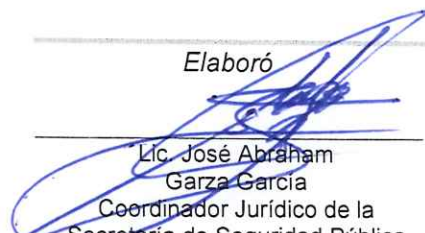
FIN DEL PROCESO.

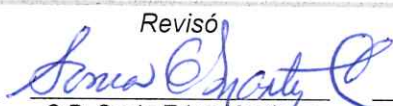
Elaboró


Revisó

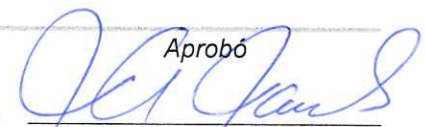
Validó

Aprobó


 Lic. José Abraham
 Garza García
 Coordinador Jurídico de la
 Secretaría de Seguridad Pública


 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad


 Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Comisario General


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

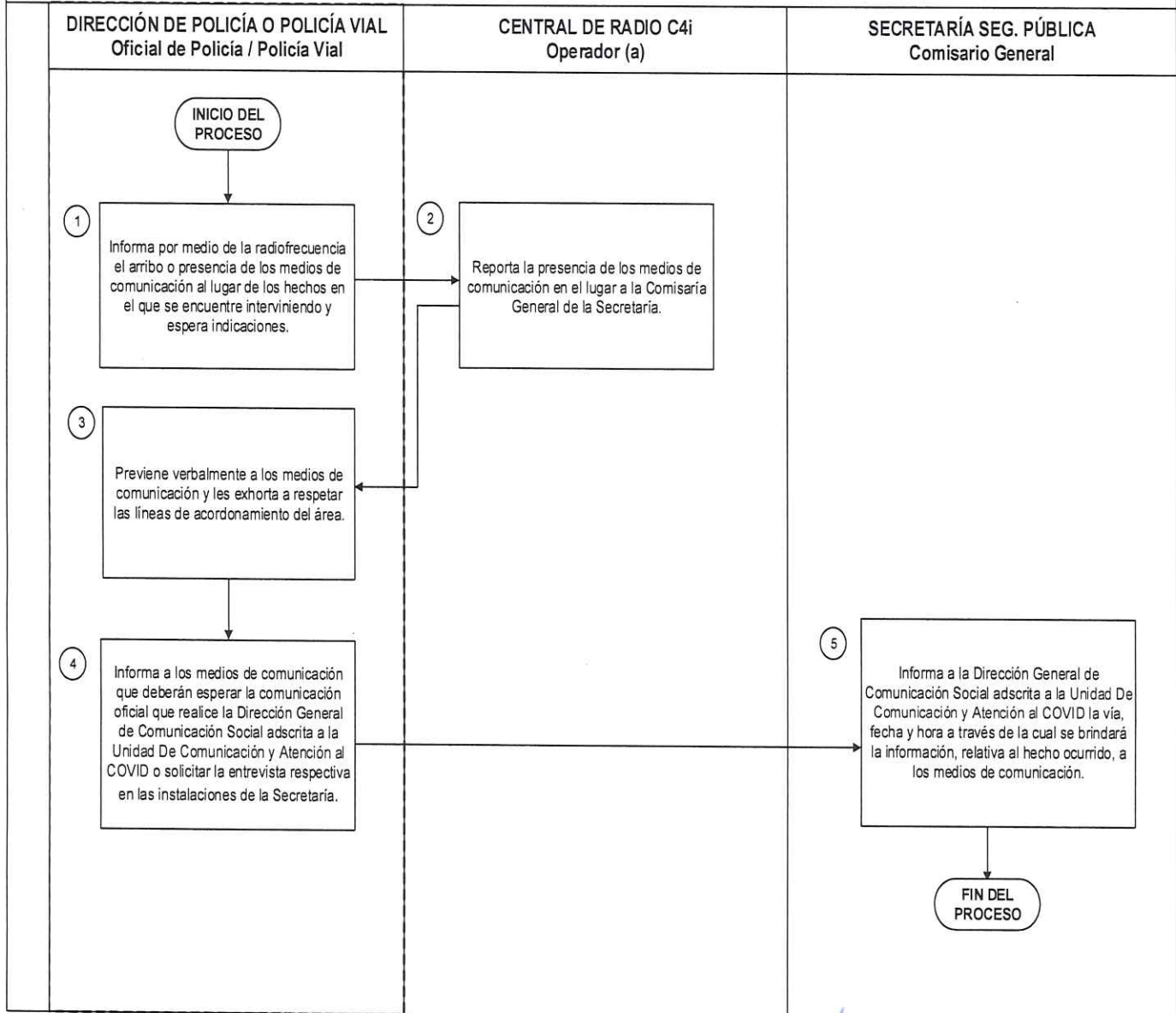
Clave de manual
5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-V2

Emisión
Julio de 2020

Fecha última versión
09 de mayo de 2022

Página
11 de 14

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS



Elaboró

Lic. José Abraham
Garza García
Coordinador Jurídico de la
Secretaría de Seguridad Pública

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Comisario General

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-V2	Julio de 2020	09 de mayo de 2022	12 de 14

5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-PROCOESO-02-V2

COMUNICADOS OFICIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Cuando exista información relacionada con la seguridad pública municipal que sea de interés público será proporcionada a la población conforme al siguiente procedimiento:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA – Comisario General

1. Valida la información con las Direcciones de la Secretaría que corresponda, para contar con los datos oportunos y actualizados.
2. Prepara la información en documentos entendibles como tarjetas informativas, gráficos o presentaciones.
3. Envía la información a la Dirección General de Comunicación Social adscrita a la Unidad De Comunicación y Atención al COVID vía electrónica, telefónica o físicamente. Si lo considera necesario, puede agendar una reunión para explicar a detalle la información o resolver dudas.

¿ES NECESARIA UNA RUEDA DE PRENSA O ENTREVISTA INDIVIDUAL?

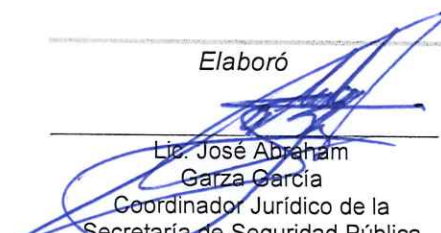
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL – Personal Asignado

4. Informa a los medios de comunicación la vía, fecha y hora a través de la cual se brindará la información de interés público.
5. Habilita el área correspondiente para la atención a medios de comunicación.

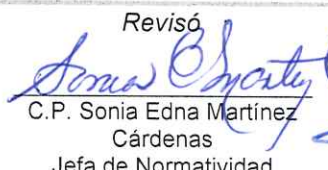
MEDIOS DE COMUNICACIÓN

6. Arriban al lugar indicado por la Dirección General de Comunicación Social.

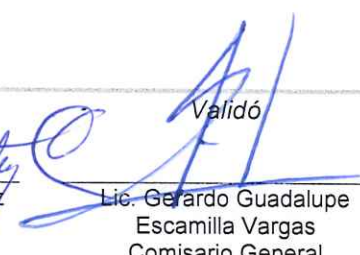
Elaboró


Lic. José Abraham
Garza García
Coordinador Jurídico de la
Secretaría de Seguridad Pública


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Comisario General

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-V2	Julio de 2020	09 de mayo de 2022	13 de 14

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA – Comisario General

7. Comparte con los medios de comunicación la información de interés público y atiende preguntas.

FIN DEL PROCESO

¿NO ES NECESARIA UNA RUEDA DE PRENSA O ENTREVISTA INDIVIDUAL?

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL – Personal Asignado

8. Prepara la información recibida del Comisario General en los formatos y diseños institucionales habilitados para efectos de difundirla a través de los medios a su alcance, como pueden ser, el portal oficial de internet, las redes sociales, la gaceta municipal, entre otras.
9. Difunde la información con los medios de comunicación por cualquier vía a su alcance.

FIN DEL PROCESO

Elaboró

Lic. Jose Abraham
Garza García
Coordinador Jurídico de la
Secretaría de Seguridad Pública

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Comisario General

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

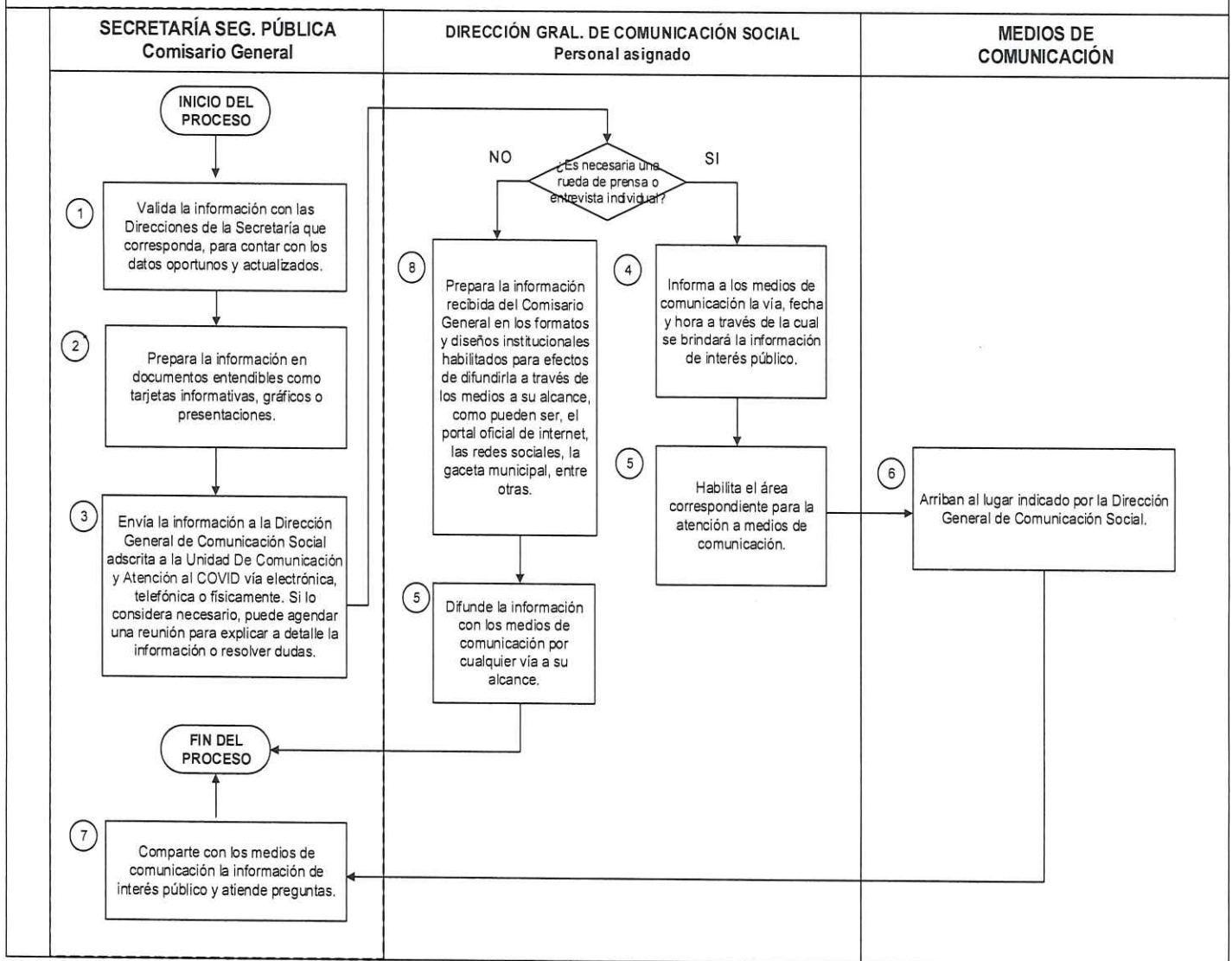
Clave de manual
5310-1000-SSP-AMC-MPP-08-V2

Emisión
Julio de 2020

Fecha última versión
09 de mayo de 2022

Página
14 de 14

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE COMUNICADOS OFICIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Elaboró

Lic. José Abraham Garza García
Coordinador Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
Comisario General

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad